



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 DIC 1991

Expte. N° 870.683/91

VISTO la resolución n° 2719 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras el 16 de abril último mediante la cual solicita la aprobación de las incumbencias profesionales correspondientes a la carrera de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 98 inciso j) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar las incumbencias profesionales elevadas por la Facultad de Filosofía y Letras correspondientes a la carrera de Ciencias Antropológicas que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Elevar la presente resolución al Ministerio de Educación y Cultura para su aprobación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos y de Despacho Administrativo y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

RESOLUCION N° 2.158

DIRECCION GESTION  
CONSEJO SUPERIOR

RUI

JUAN J. SHUBERT  
SECRETARIO

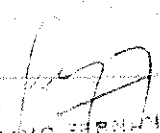
GUSTAVO FERNANDO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE LICENCIADOEN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

- Realizar estudios e investigación sobre la realidad socio-cultural, aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención, causas de las distintas problemáticas socio-culturales y los factores que inciden en su génesis y desarrollo.
- Planificar, ejecutar y evaluar proyectos en forma conjunta con los grupos, organizaciones sociales e instituciones, en el marco de las políticas socio-culturales, transfiriendo en este accionar conocimientos, instrumentos, metodologías y técnicas para su operativización.
- Promover, asesorar y orientar la participación organizada de grupos, asociaciones e instituciones intermedias en la búsqueda de resolución de los problemas socio-culturales, respetando y revalorizando sus pautas culturales.
- Promover y asesorar a la organización de grupos comunitarios y/o institucionales coordinando la acción tendiente a lograr su autogestión en la satisfacción de necesidades socio-económico-políticas y culturales.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones dentro del ámbito de la acción y planificación sociocultural.
- Organizar y coordinar actividades de diversas instituciones con proyección a la comunidad.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el estudio, elaboración, organización, coordinación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos socio-culturales.
- Asesorar a los distintos niveles de decisión, desde los distintos ámbitos de abordaje y campos de actuación profesional, a través de diagnósticos, estudios e informes socio-culturales, fijando prioridades y alternativas.

  
GUSTAVO FERNANDO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

-Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre distintos aspectos de los procesos socioculturales.

-Realizar estudios de factibilidad de planes, programas y proyectos cuya implementación afecta las relaciones y estructuras sociales y evaluar el impacto socio-cultural de los mismos.

-Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de las normas, planes, programas y proyectos de los medios de comunicación social en su dimensión socio-cultural.

-Asesorar en el estudio y elaboración de normas jurídicas relativas a aspectos específicos de la realidad socio-cultural.

-Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad.

-Proceder al censo y registro de los yacimientos, colecciones y objetos de naturaleza arqueológica, existentes en el país, privados u oficiales.

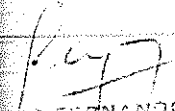
-Velar por la custodia y conservación de los mencionados yacimientos y objetos arqueológicos.

-Fomentar y estimular la creación y conservación de museos e institutos oficiales y atender a la preservación, restauración, y puesta en valor de yacimientos y monumentos arqueológicos.

-Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de rescate de urgencia de yacimientos arqueológicos que estén amenazados de destrucción o perjuicio inminentes por cualquier motivo. Realizar pericias en obras que perjudiquen directa o eventualmente a la conservación de yacimientos arqueológicos.

-Dirigir, coordinar y promover en campañas que difundan la necesidad de preservar los yacimientos arqueológicos y la importancia que su correcto estudio reviste para el patrimonio cultural de nuestro país.

-Realizar estudios e investigaciones sobre la variabilidad biológica y las características demográfico-genéticas de las poblaciones humanas extinguidas y actuales y su relación con los fenómenos socioculturales.

  
FERNANDO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

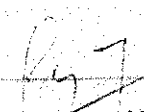
///.

-Asesorar acerca de problemáticas referidas a los grupos humanos en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socio-culturales resultantes.

-Realizar estudios e investigaciones referidas a los grupos humanos en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socio-culturales resultantes.

-Asesorar sobre aspectos de la problemática forense vinculados con la identificación de restos humanos.

-Investigar, asesorar y coordinar sobre estudios antropométricos y ergonómicos.

  
GUSTAVO FERNANDO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE PROFESOR DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

- Ejercer la docencia en los distintos niveles del sistema educativo en el área de su especialidad.
- Realizar estudios e investigación sobre la realidad socio-cultural, aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención, causas de las distintas problemáticas socioculturales y los factores que inciden en su génesis y desarrollo.
- Planificar, ejecutar y evaluar proyectos en forma conjunta con los grupos, organizaciones sociales e instituciones, en el marco de las políticas socio-culturales, transfiriendo en este accionar conocimientos, instrumentos, metodologías y técnicas para su operativización.
- Promover, asesorar y orientar la participación organizada de grupos, asociaciones e instituciones intermedias en la búsqueda de resolución de los problemas socio-culturales, respetando y revalorizando sus pautas culturales.
- Promover y asesorar a la organización de grupos comunitarios y/o institucionales coordinando la acción tendiente a lograr su autogestión en la satisfacción de necesidades socio-económico-políticas y culturales.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones dentro del ámbito de la acción y planificación sociocultural.
- Organizar y coordinar actividades de diversas instituciones con proyección a la comunidad.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el estudio, elaboración, organización, coordinación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos socioculturales.
- Asesorar a los distintos niveles de decisión, desde los distintos ámbitos de abordaje y campos de actuación profesional, a través de diagnósticos, estudios e informes socioculturales, fijando prioridades y alternativas.
- Ejecutar investigaciones sobre distintos aspectos de los procesos socioculturales.

STAVO FERNANDO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL

///.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

///.

- Realizar estudios de factibilidad de planes, programas y proyectos, cuya implementación afecta las relaciones y estructuras sociales y evaluar el impacto socio-cultural de los mismos.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de las normas, planes, programas y proyectos de los medios de comunicación social en su dimensión socio-cultural.
- Asesorar en el estudio y elaboración de normas jurídicas relativas a aspectos específicos de la realidad socio-cultural.
- Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad.
- Proceder al censo y registro de los yacimientos, colecciones y objetos de naturaleza arqueológica, existentes en el país, privados u oficiales.
- Velar por la custodia y conservación de los mencionados yacimientos y objetos arqueológicos.
- Fomentar y estimular la creación y conservación de museos e institutos oficiales y atender a la preservación, restauración, y puesta en valor de yacimientos y monumentos arqueológicos.
- Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar programas de rescate de urgencia de yacimientos arqueológicos que estén amenazados de destrucción o perjuicio inminentes por cualquier motivo. Realizar pericias en obras que perjudiquen directa o eventualmente a la conservación de yacimientos arqueológicos.
- Dirigir, coordinar y promover en campañas que difundan la necesidad de preservar los yacimientos arqueológicos y la importancia que su correcto estudio reviste para el patrimonio cultural de nuestro país.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la variabilidad biológica y las características demográfico-genéticas de las poblaciones humanas extinguidas y actuales y su relación con los fenómenos socio-culturales.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

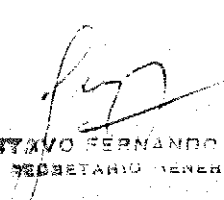
///.

-Asesorar acerca de problemáticas referidas a los grupos humanos en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socioculturales resultantes.

-Realizar estudios e investigaciones referidas a los grupos humanos en su variabilidad biológica y cultural y los fenómenos socioculturales resultantes.

-Asesorar sobre aspectos de la problemática forense vinculados con la identificación de restos humanos.

-Investigar sobre estudios antropométricos y ergonómicos.

  
CUSTAVO FERNANDO LOPEZ  
SECRETARIO GENERAL